ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR "CONTRATAR LOS SERVICIOS COMO OPERADORES EXTERNOS PARA LOS PROCESOS DEL PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y OPERATIVO TEMPORAL EN EL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA QUE REQUIERA LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE PARA LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD".

NECESIDAD

Teniendo en cuenta:

Que la **E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procede a adelantar el proceso de contratación directa cuyo objeto es "**CONTRATAR LOS SERVICIOS COMO OPERADORES EXTERNOS PARA LOS PROCESOS DEL PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y OPERATIVO TEMPORAL EN EL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA QUE REQUIERA LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE PARA LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD**" que apoye el desarrollo de las actividades requeridas por la E.S.E para el cumplimiento de su objeto social y ejecución de proceso y subprocesos para los cuales la entidad no cuenta con el personal en planta necesario que las ejecute de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia.

Que la misión de la Empresa Social del Estado Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande es de prestación del servicio de salud a la población que lo requiera y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión.

Que teniendo en cuenta las necesidades y con el fin de garantizar la prestación de servicio público de salud se hace necesario contratar con una empresa que preste sus servicios con el personal profesional, técnico y operativo temporal necesario para la adecuada prestación de los servicios de salud en el área asistencial y administrativa en cumplimiento de los servicios misionales de la entidad.

Que la E.S.E tiene suscrito contratos con las diferentes EPS y dentro de las obligaciones adquiridas se encuentra el de contar con el personal necesario para las diferentes actividades misionales para la adecuada atención de los usuarios que lo requieran.

Que no se cuenta con el personal necesario dentro de la planta de personal de la E.S.E para la adecuada prestación de los servicios de salud

Que la Entidad cuenta con los recursos financieros para llevar a cabo el proceso contractual según CDP emitido por la Tesorera de la institución.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Es conveniente realizar la contratación inmediata para desarrollar las acciones misionales y de apoyo a la gestión de "**CONTRATAR LOS SERVICIOS COMO OPERADORES EXTERNOS**

PARA LOS PROCESOS DEL PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y OPERATIVO TEMPORAL EN EL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA QUE REQUIERA LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE PARA LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD". Es oportuno adelantar el proceso contractual asegurando la continuidad de la prestación de este servicio y teniendo en cuenta que la Entidad tiene disponibilidad presupuestal para ello.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS COMO OPERADORES EXTERNOS PARA LOS PROCESOS DEL PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y OPERATIVO TEMPORAL EN EL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA QUE REQUIERA LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE PARA LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios.

Tipo de contratación: Contratación directa

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Valor Estimado del Contrato: El valor del contrato será de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000)

Disponibilidad Presupuestal: Se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000220 del Rubro 2.4.5.02.09.01.01 denominado Honorarios profesionales y Remuneración por servicios técnicos, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** para la vigencia 2026.

Forma de Pago: La E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande, reconocerá y cancelará el valor de los servicios efectivamente prestados de la siguiente manera, mediante actas parciales dentro de los ocho (08) días siguientes a la radicación de la factura con el cumplimiento de las normas legales vigentes, previa presentación de la nómina del periodo que se pretende cobrar, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y certificación de pagos a la seguridad social y aportes parafiscales, **PARAGRAFO UNO:** El contratista asumirá los costos cuando haya faltas graves u omisiones del personal a su cargo y estas afecten la parte financiera de la entidad. Dicho valor será descontado de los valores que la E.S.E adeude al CONTRATISTA, quien a su vez manifiesta que conoce y acepta las condiciones que, para la prestación del servicio, tiene establecidas la E.S.E

Supervisión y Vigilancia: La vigilancia, control y buena ejecución del contrato, estará a cargo de la Tesorera de la E.S.E.

CONDICIONES CONTRACTUALES:

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA EMPRESA y por conducto del supervisor designado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Cumplir con el tiempo establecido para la ejecución del proceso contractual.
- Radicar la factura correspondiente al proceso contractual para su respectivo pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad técnica o profesional, las que corresponden como contratista de una entidad pública y las que se deriven de la ejecución misma del contrato y en especial las siguientes: **1)** Disponer de lo necesario para que el objeto de este contrato se cumpla a cabalidad, de acuerdo con los proceso y sub proceso contratados por parte de la ESE, para el cumplimiento de su objeto social **2)** Prestar el servicio contratado asumiendo dentro del presupuesto comprometido para la ejecución del respectivo contrato, todos los costos y gastos que se generen con ocasión del mismo. **3)** Utilizar el personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por **EL CONTRATISTA** para dar cumplimiento al objeto contractual. **4)** Impartir las instrucciones a todo el personal en cuanto a una excelente prestación del servicio durante la ejecución del contrato. **5)** Capacitar a todos sus operarios en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral y otros afines en procura de optimizar la prestación del servicio. **6)** Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, por solicitud del funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato. **7)** Suministrar a la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande el personal profesional, técnico y operativo necesario según las necesidades de la institución para dar cumplimiento a la adecuada prestación de los servicios de salud. **8)** Informar al funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato, sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato. **9)** Presentación mensual ante el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, de todo el personal que se encuentre a su cargo y así lo requiera. **10)** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte de **LA ENTIDAD**, a la empresa o al coordinador que designe el contratista sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa. **11)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución de este contrato. **12)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos. **13)** No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a **LA ENTIDAD** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas., **14)** Designar un coordinador que para efectos de que a través de este se impartan las instrucciones y órdenes a cada uno de los empleados de la empresa en desarrollo de la ejecución del contrato respecto de los proceso y el subproceso contratados **15)** Responder directamente respecto de cualquier conflicto de orden laboral que puedan tener sus empleados en desarrollo del presente contrato **16)** Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR (HABILITANTES):

- Copia de Cedula de Ciudadanía, para las personas jurídicas la del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios, para las personas jurídicas la del representante legal de la Empresa.

- Antecedentes fiscales, para las personas jurídicas la del representante legal.
- Antecedentes judiciales.
- Copia del RUT.
- Propuesta económica debidamente firmada que contenga las especificaciones del objeto contractual.

ANALISIS DE RIESGO:

Para avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones surgidas del contrato, las multas, la pena pecuniaria y demás sanciones que en dado caso, pudiere imponerse, **EL CONTRATISTA** debe constituir con una compañía de seguros a favor de la E.S.E póliza única como garantía que ampare: Cumplimiento por una cuantía del 10% del valor total del presente contrato y por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. Constituirá igualmente una póliza que ampare el pago de salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones, del personal que haya de utilizar para la ejecución de éste contrato por la suma equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más. Responsabilidad Civil Extracontractual. Para asegurar el pago de los perjuicios que el Contratista ocasione por razón de la ejecución del contrato, por el 20% del valor del Contrato y una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más

INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá libre a la Empresa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DIANA MILENA VARGAS VEGA
TESORERA
E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

Reviso y Aprobó: Gerente